

## RED ASISTENCIAL: AMAZONAS

ACTA DE REUNION DEL SUB COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL - PERIODO 2019 DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS

TEMA : REUNION DE TRABAJO  
CONVOCA : DIRECCION MÉDICA  
FECHA : 20/12/2019

ASISTENTES	
Dra. Mendoza Zumaeta, Eldy	Presidente
Sr. Najarro Perez, Mauro	Secretario Técnico
Abog. Marin Villacorta, Laurita	Miembro
Lic.Samaniego Manrique, Alejandro	Miembro

### AGENDA:

EXPOSICION DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL SCCI DEL ESTADO SITUACIONAL DEL SUB COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS AL 2019.

### ACUERDOS Y CONCLUSIONES:

\*Se regulariza las Actas de compromiso para la Implementación del SCI 2019.  
\*Se solicitó la programación de las actividades según cronograma de Ejecución hasta el mes de diciembre.  
\*Se evaluó el cumplimiento del plan de Trabajo SCI 2019, se socializará a todos los servicios las actividades que faltan desarrollar del mes de diciembre.

Dra. Mendoza Zumaeta, Eldy	
Sr. Najarro Perez, Mauro	
Abog. Marin Villacorta, Laurita	
Lic.Samaniego Manrique, Alejandro	

## ANEXO N° 01

### **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

En mi calidad de Directora, Junto al equipo Directivo de la Red Asistencial Amazonas, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Norma de Control Interno para las Entidades del Estado a los señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el sistema de Control Internos (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Amazonas, dentro del marco normativo Vigente. Este comité será dotado de los Recursos Humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada por Resolución Directoral.
2. Diseñar, implementar monitorear y evaluar implementación del Sistema de control Interno en la Red Asistencial Amazonas, Además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita cumplimiento de la, misión y objetivos de la entidad. En beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 11:00 a.m. del 10 diciembre del 2019.



**Presidente**

Director de la Red Asistencial Amazonas



**Secretario Técnico**

Unidad de Planeamiento,  
Calidad y Recursos Médicos



**Miembro**

Jefe de la Oficina de Administración

## ANEXO N° 02

### **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Quien suscribe MENDOZA ZUMAETA, ELDY DEL PILAR , en mi calidad de Director de la Red Asistencial Amazonas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Norma de Control Interno para las Entidades del Estado a los señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el sistema de Control Internos (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Red Asistencial Amazonas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Red Asistencial Amazonas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 10:30 a.m. del 10 diciembre del 2019.

  
Dra. ELDY DEL PILAR MENDOZA ZUMAETA  
DIRECTORA  
RED ASISTENCIAL AMAZONAS

  
Presidente

Director de la Red Asistencial Amazonas

## ANEXO N° 02

### **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Quien suscribe NAJARRO PEREZ, MAURO AMADEO, en mi calidad de Jefe de Unidad de Planificación Calidad y Recursos Médicos de la Red Asistencial Amazonas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Norma de Control Interno para las Entidades del Estado a los señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el sistema de Control Internos (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Red Asistencial Amazonas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 11:00 a.m. del 10 diciembre del 2019.

  
Mauro Najarro Pérez  
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
CALIDAD Y RECURSOS MÉDICOS  
RED ASISTENCIAL AMAZONAS  
**Secretario Técnico**  
Unidad de Planeamiento,  
Calidad y Recursos Médicos

## ANEXO N° 02

### **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Quien suscribe SAMANIEGO MANRIQUE, ALEJANDRO, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Amazonas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Norma de Control Interno para las Entidades del Estado a los señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el sistema de Control Internos (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Red Asistencial Amazonas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 11:00 a.m. del 10 diciembre del 2019.

  
E. A. F. MANRIQUE SAMANIEGO MANRIQUE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
RED ASISTENCIAL AMAZONAS  
Miembro EsSalud  
Jefe de la Oficina de Administración

## ANEXO N° 02

### **ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Quien suscribe PURISACA MORANTE, EDINSON ENRIQUE, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria de la Red Asistencial Amazonas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Norma de Control Interno para las Entidades del Estado a los señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el sistema de Control Internos (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implementación del Sistema de control Interno en la Red Asistencial Amazonas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chachapoyas a las 11:00 a.m. del 10 diciembre del 2019.



Miembro

Jefe de la Oficina de Coordinación  
de Prestaciones y Atención Primaria